



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1048/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAES A-01-00026887-5/2025 y A-01-00028162-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, Lucía Sampietro, Auxiliar interina con pase en comisión a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa y que se desempeña interinamente en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, ambos inclusive.

Que Lucía Sampietro esgrime los motivos por los que solicita la licencia y los mismos responden a que tiene programado un viaje a Australia para perfeccionar sus conocimientos del idioma inglés.

Que Luciana Andrada, Secretaria Letrada en la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa y la Dra. Lorena Ivana Frías, Secretaria Letrada en la Dirección de Diligenciamientos en el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, elevaron la referida solicitud de licencia en calidad de superiores jerárquicos de Lucía Sampietro.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, el Departamento de Relaciones Laborales emitió el informe de su competencia.

Que, atento a la situación de revista de la agente Lucía Sampietro y que los motivos esgrimidos no resultan atendibles para la concesión de la licencia por motivos particulares para el 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, ambos inclusive, corresponde no hacer lugar a la solicitud efectuada, conforme el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y el artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/15).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Denegar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes a Lucía Sampietro (Legajo N° 8687), Auxiliar interina con pase en comisión a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa y que se desempeña interinamente en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, del 1º de febrero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), por los motivos esgrimidos en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos en el Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo; a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa –a fin de notificar Lucía Sampietro–, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal–, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1048/2025



**LEGUIZAMON Isabella
Karina**
Presidenta
CM CABA